

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
 DE EDUCACION Y SALUD MUNICIPAL

FECHA	31	08	2011
-------	----	----	------

NRO.: 0422

ORDEN DE PAGO EDUCACION

VISTOS ANTECEDENTES:

DECRETO EXENTO N° 2620 DE FECHA 23 AGOSTO 2011

FINIQUITO DE TRABAJADOR DESDE EL 22 MARZO 2011 HASTA EL 16 MARZO 2011

CALCULO INDEMNIZACION

ORDENO

CANCELAR A: SRTA. SABRINA HIDALGO QUEZADA

A SUMA DE: CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100

PESOS \$ 120.248.

QUE CORRESPONDE A: FINIQUITO, FECHA ESTA ULTIMA DE TERMINACION DE SUS SERVICIOS EN RAZON DEL CESE DE DE LA RELACION CONTRACTUAL POR RENUNCIA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR, CAUSAL PREVISTA EN EL ARTICULO 159, NUMERAL 2, DEL D.F.L. N° 1/02 DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL CODIGO DEL TRABAJO.

REDUZCASE EL GASTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE, COMO SIGUE:

CLASIFICADOS PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	
		DEBE	HABER
531.03	OTRAS REMUNERACIONES	120.248.	
215.21.03.999	C X P FINIQUITO CODIGO TRABAJO	120.248.	120.248.
111.02	BANCO		120.248.

DAVID VELIZ HUIDOBRO

JEFE D.A.E.S.M. (S)

JEFE DE CONTROL

ADIEL ANDRADE MESSINA

ALCALDE (S)

YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ
TESORERÍA

NRO. EGRESO: 0422

NRO. CHEQUE: 3818600

VALOR : \$ 120.248.

ANOTESE Y ARCHIVASE

Hidalgo
K.717.075-9
Recibido Conforme

GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO N° 4 26 20 11 /
230811
MARIA ELENA, _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña SABRINA LISSET HIDALGO QUEZADA, Periodista, funcionaria dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Decreto N° 051/11, de la Municipalidad de María Elena, que Aprueba Contrato de Trabajo de doña SABRINA LISSET HIDALGO QUEZADA, Periodista, funcionaria dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- Carta Renuncia, de fecha 08 de Agosto de 2011, presentada por doña SABRINA LISSET HIDALGO QUEZADA, Periodista, funcionaria dependiente del Daesm de María Elena.
- 4.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003
- 5.- Artículo 159, inciso 4° del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 6.- Finiquito, de fecha 17 de Agosto de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña SABRINA LISSET HIDALGO QUEZADA, Periodista, funcionaria dependiente del Daesm de María Elena.
- 7.- Decreto N° 181/10, de fecha 30 de Diciembre de 2010, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto sector educación municipal, año 2011.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Finiquito suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena, representada para estos efectos por su Alcalde, y doña **SABRINA LISSET HIDALGO QUEZADA**, RUN. N° 15.717.075-9, Periodista, funcionaria dependiente del Daesm de María Elena, contrato iniciado el 22 de Marzo de 2011, y vigente hasta el 16 de Agosto de 2011, en razón del cese de la relación contractual por renuncia voluntaria del trabajador, causal prevista en el artículo 159, numeral 2, del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto sector educación municipal, año 2011.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/LPQ/DVH/SVE/svc

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- IMME.



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA